ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LLAVE EN MANO PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y SISTEMAS ASOCIADOS, INCLUYENDO SU CONSTRUCCIÓN, LEGALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, EN LA SEDE REGIONAL HUILA DEL ICBF

JUNIO DE 2026

PÚBLICA

CONTENIDO

CONTENIDO 2

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 4

2. ANÁLISIS DEL SECTOR 4

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 4

2.1.1. Contexto económico 4

2.1.2. Contexto técnico 16

2.1.3. Contexto regulatorio 16

2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad 19

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA 19

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF 19

2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades 25

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA 30

2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector 30

2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector 33

2.3.3. Análisis de la existencia de MiPymes, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector 36

3. ESTUDIO DE MERCADO 43

4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA, Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN 73

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 73

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 74

PÚBLICA

4.3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (K DE CONTRATACIÓN) 75

5. CONCLUSIONES 75

6. ANEXOS.....76

PÚBLICA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida por la dependencia solicitante y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS (FCT) y sus anexos. Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar.
- Establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional propendiendo por una selección objetiva.

Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del ICBF, mitigando el riesgo de incumplimiento. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. El Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[3].

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1.1. Contexto económico

- **Identificación del sector**

Los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso

[3] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: 19 de junio de 2026.

PÚBLICA

productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen tres principales y algunos modelos incluyen hasta cinco.

1. Sector Primario (Extractivo o Agropecuario)
Se encarga de la extracción de recursos naturales y materias primas. Incluye:

- Agricultura (café, banano, flores, caña de azúcar, palma de aceite).
- Ganadería y pesca.
- Minería (carbón, petróleo, oro, esmeraldas).
- Silvicultura (explotación de bosques).

2. Sector Secundario (Industrial)
Transforma las materias primas en productos terminados o semielaborados. Incluye:

- Construcción (viviendas, carreteras, puentes).
- Industria manufacturera (textiles, alimentos, automóviles, metalurgia).
- Producción de energía.

3. Sector Terciario (Servicios)
Se enfoca en la prestación de servicios y comercio. Incluye:

- Comercio y transporte.
- Turismo y hotelería.
- Educación y salud.
- Servicios financieros y bancarios.
- Telecomunicaciones y tecnología.

Las **obras, adecuaciones** pertenecen al **sector secundario** de la economía, ya que están relacionadas con la **construcción** y la transformación de espacios físicos. Este sector abarca actividades como remodelaciones, mejoras en edificaciones y acondicionamiento de espacios comerciales, industriales o residenciales.

Además, si las adecuaciones están orientadas a mejorar la funcionalidad de oficinas, locales comerciales o centros de servicio, también pueden estar vinculadas al **sector terciario**, ya que apoyan actividades de servicios, comercio y logística.

El mercado de la construcción en Colombia muestra un gran potencial de crecimiento debido al apoyo masivo del gobierno a los proyectos de desarrollo, a la introducción de tecnología avanzada en la construcción de edificios y a la expansión del sector turístico. Las principales empresas invierten fuertemente en materiales y tecnologías innovadoras para construir edificios en la región. Tecnologías como BIM (Building Information Modeling) están ganando popularidad en el sector de la construcción, ya que permiten una mejor colaboración entre arquitectos y contratistas al ofrecer una representación digital de los edificios.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **Clasificación UNSPSC**

De conformidad con el objeto de contratación, este se encuentra codificado en la herramienta de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas[4] y publicada por Colombia Compra Eficiente, así:

Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Clase
81000000	81100000	81101700	81101701	Servicios de ingeniería eléctrica
81000000	81100000	81101500	81101516	Servicio de consultoría de energía o servicios públicos
81000000	81100000	81101700	-	Ingeniería eléctrica y electrónica
80000000	80100000	80101600	-	Gerencia de proyectos
81000000	81100000	-	-	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
39000000	-	-	-	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación
83000000	83100000	83101800	-	Servicios eléctricos
72000000	72150000	72151500	72151515	Servicio de inspección eléctrica
39000000	39130000	39131700	39131709	Cableado eléctrico o conductos de cables
77000000	77100000	77102000	77102001	Servicio de certificación de cumplimiento de requisitos legales

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU**

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022)), las empresas que ofrecen los servicios en estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Tabla 2. Actividad económica – Códigos CIIU

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
F Construcción	43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y	432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras	4321 Instalaciones eléctricas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	obras de ingeniería civil	instalaciones especializadas	
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	71 Actividades de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos.	711 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
F Construcción	43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	433 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf. Consultado el 18 de junio de 2026.

- **4321 ingeniería Eléctrica**

  Esta clase incluye:

  - ✓ Instalaciones y accesorios eléctricos.
  - ✓ Líneas de telecomunicaciones.
  - ✓ Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica.
  - ✓ Antenas parabólicas.
  - ✓ Sistemas de iluminación.
  - ✓ Sistemas de alarmas contra incendios y contra robos.
  - ✓ Alumbrado de calles y señales eléctricas.
  - ✓ Alumbrado de pistas y aeropuertos.

- **7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica**

  Esta incluye:

  - ✓ El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, instrumentos, estructuras , procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: Maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- ✓ La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aires, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- ✓ Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- ✓ Los servicios geodésicos: Actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

- **4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil**

Esta clase incluye:

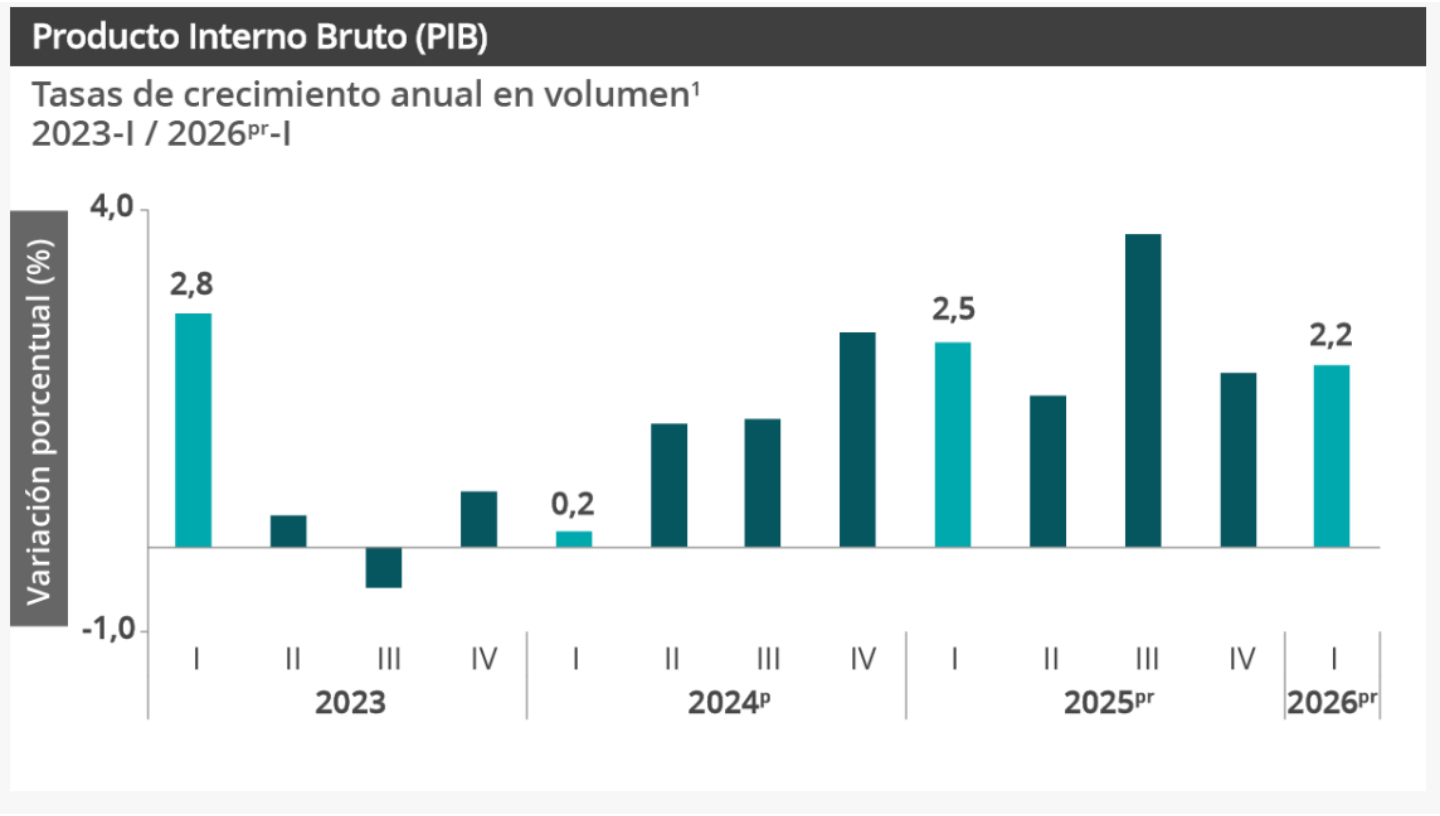
- ✓ La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- ✓ La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- ✓ La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- ✓ La instalación de mobiliario.
- ✓ El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.
- ✓ La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura La pintura interior y exterior de edificios.
- ✓ La pintura de obras de ingeniería civil.
- ✓ La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- ✓ La limpieza de edificios nuevos después de su construcción
- ✓ Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como *"El valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior"*[5]. Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Ilustración 1. Producto Interno Bruto



Fuente: DANE. Producto Interno Bruto I Trimestre 2026. Disponible https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Consultado el 18 de junio de 2026.

Con relación al Boletín Técnico[6] del Producto Interno Bruto (PIB), publicado por el DANE el pasado 15 de mayo de 2026, en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece el 2.2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

- **Valor agregado por Actividad Económica**

- **Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.
- ✓ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
- ✓ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

Ilustración 2 Valor agregado PIB

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 8. Variación mensual del IPP de materiales de construcción

-Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- ✓ Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- ✓ Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- ✓ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- ✓ Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- ✓ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Ilustración 3 Valor agregado PIB

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

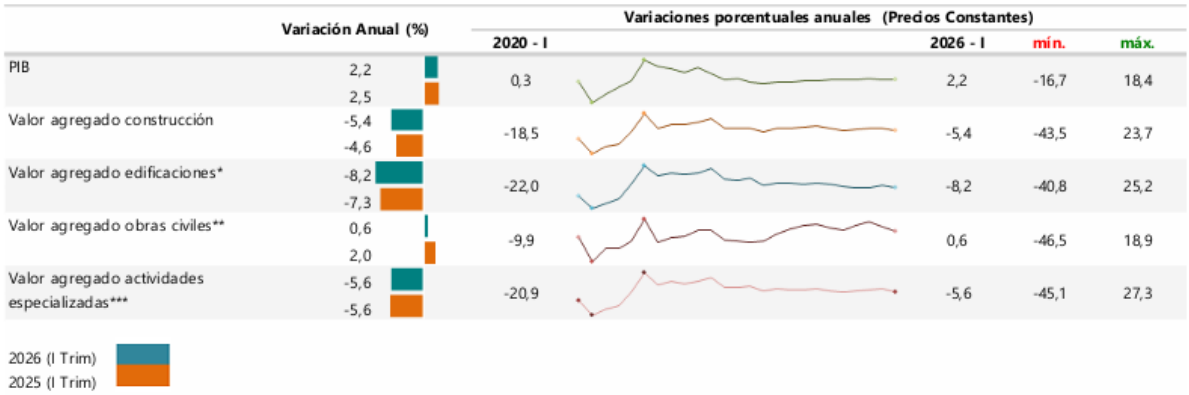
- **Variación anual del PIB**

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

Ilustración 3. Variaciones PIB – Construcción y subsectores

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

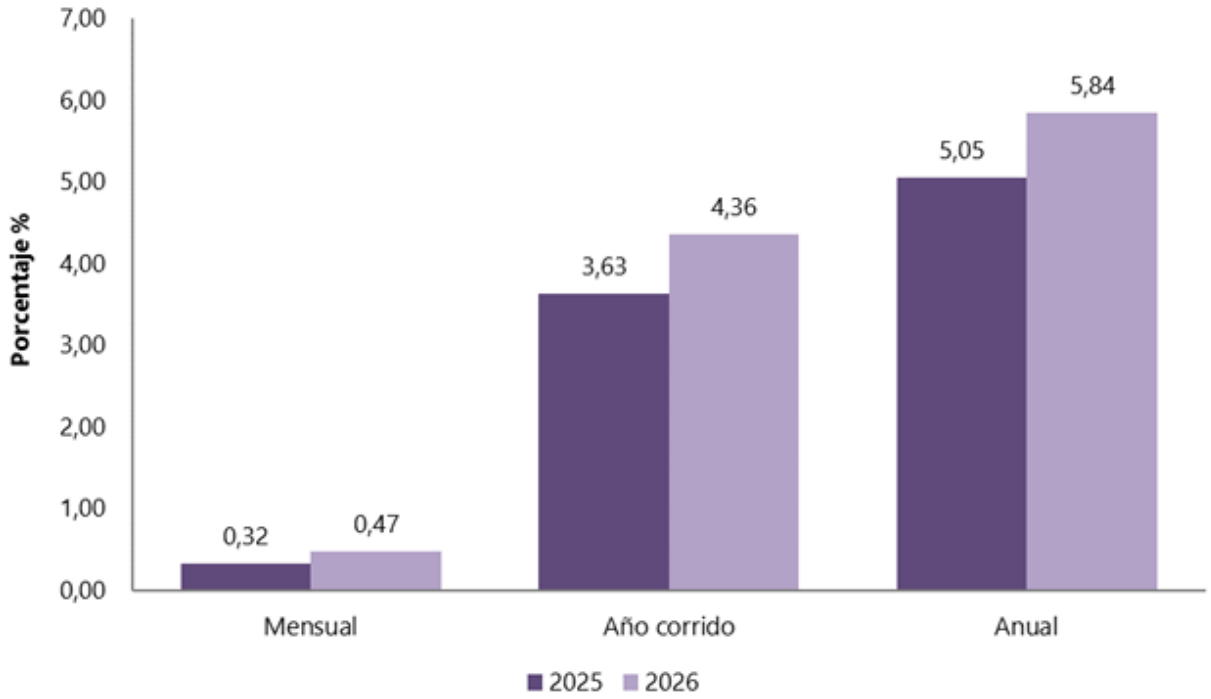
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Ilustración 4 Variaciones Total Nacional

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Ilustración 5 Variación Y Contribución Mensual

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC

El comportamiento del sector es presentado por el DANE en el boletín técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), el cual realiza una síntesis de la información del sector de la construcción actualizando trimestralmente todos los indicadores que lo afectan, este boletín consta de tres capítulos: en el primero se realiza una descripción del PIB de construcción, el segundo presenta los principales resultados de la actividad edificadora desagregado por edificaciones, vivienda (VIS y No VIS) y destinos diferentes al habitacional, en el tercero se dan a conocer los principales resultados de indicadores asociados con la actividad.

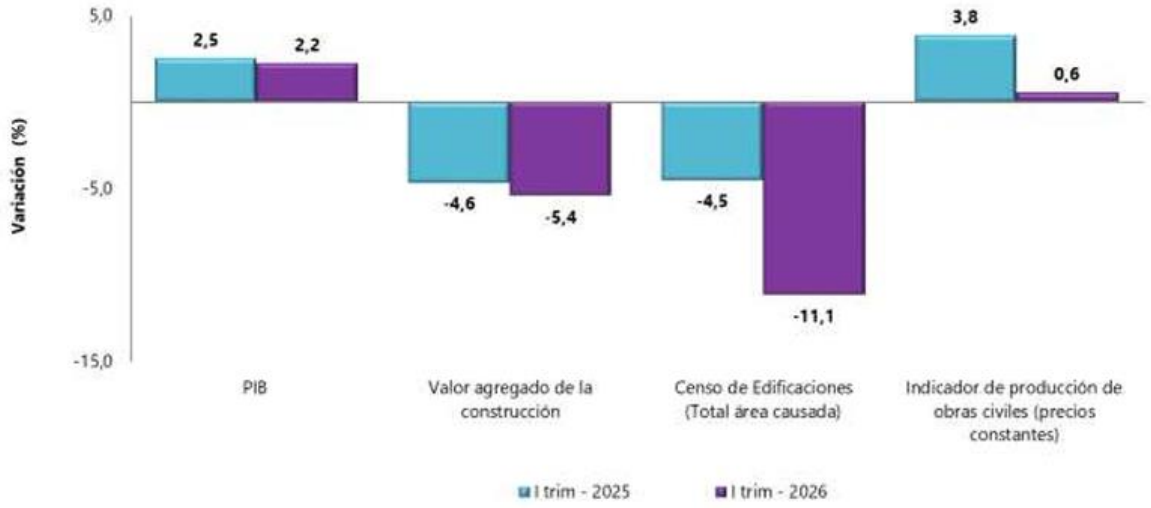
En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 6 Variación Anual De Los Indicadores De Coyuntura Del Sector De La Construcción

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2025 – 2026p)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

- **Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones**

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia (SMMLV)**

En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un %. En particular el SMMLV para 2026 fue fijado con un crecimiento

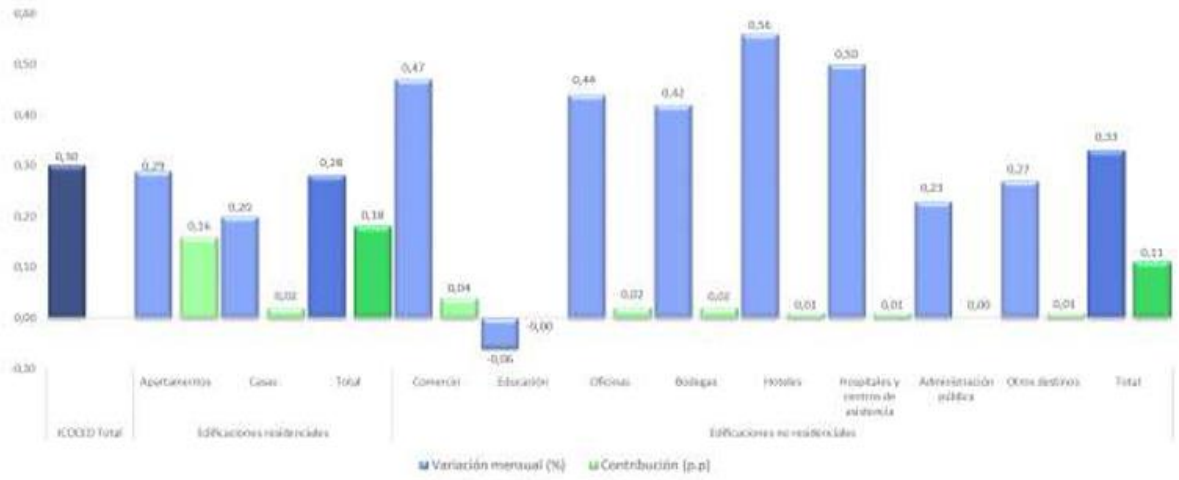
del 23% frente al observado en 2025. Este aumento salarial tiene implicaciones directas en diversos aspectos económicos y sociales del país, incluyendo ajustes en multas de tránsito, peajes y otros servicios que se calculan con base en el salario mínimo.

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta

representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

Ilustración 7. Variación mensual del ICOCED

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Abril 2026ᵖ



Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

- **Índice de Precios del Productor**

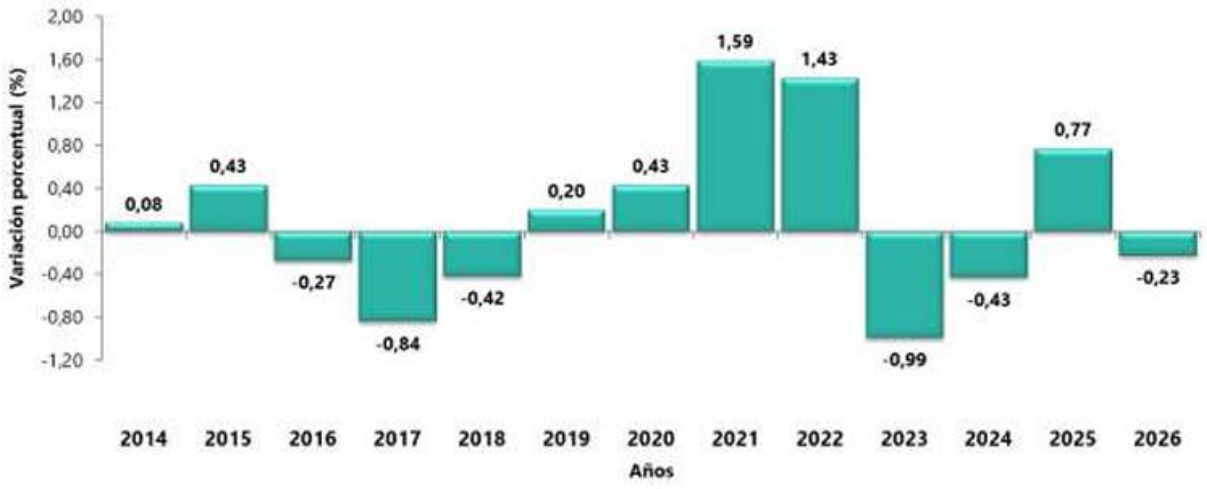
En abril de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,23%, respecto a marzo de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,44%.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 8. Variación mensual del IPP de materiales de construcción

Total nacional 2014 – 2026p (abril)



Fuente: DANE, IPP.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

Fuente: DANE. Boletín Técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2024.pdf Consultado el 18 de junio de 2026.

Tabla 3. Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2013	$ 19.650	$ 589.500	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

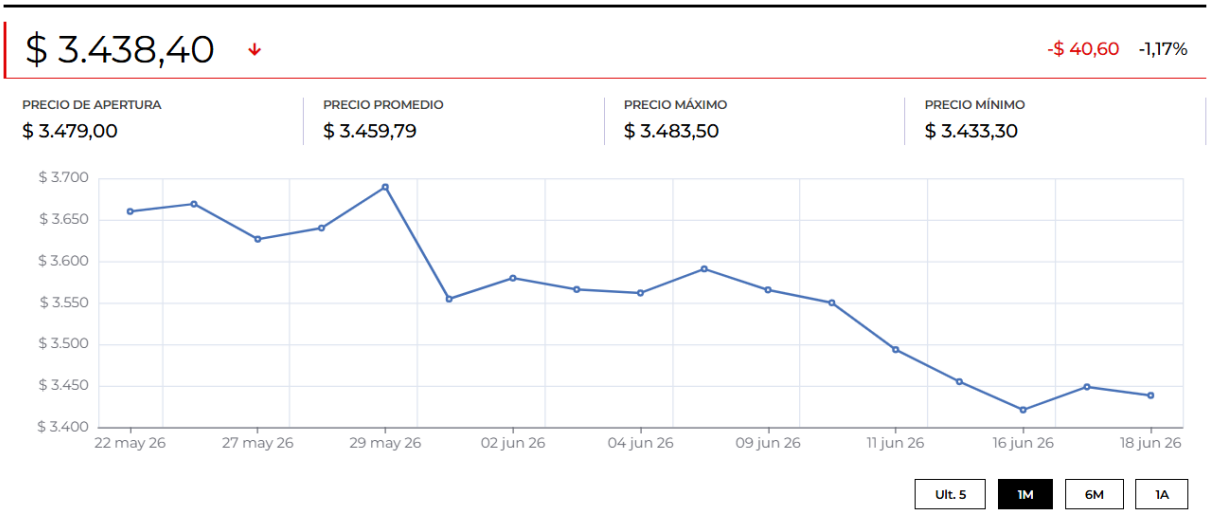
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$ 1.423.500	9,5	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	$58.229	$1.750.905	23.7%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios Consultado el 18 de junio de 2026.

- **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TMR)**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM)[7] es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Ilustración 9. TRM



Fuente: Banco de la República de Colombia. Indicadores económicos mercado cambiario. Disponible en https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario Consultado el 21 de junio de 2026.

2.1.2. Contexto técnico.

Las especificaciones técnicas requeridas del presente proceso de selección se encuentran detalladas en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT.

2.1.3. Contexto regulatorio

- Constitución Política de 1991.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la

PÚBLICA

Administración Pública.

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Decreto 1076 del 2015, por el cual compila el Decreto 4741 de 2005 – "Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
- Resolución 472 de 2017 expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 895 de 2008 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Resolución 40150 de 2024 "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)".
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, Resoluciones No. 90708 de 30 de agosto de 2013 y 90907 de 2013, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE)
- Resolución 1409 de julio 23 de 2012 expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas".
- Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, a las personas prestadoras de residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a las entidades territoriales y demás entidades con funciones sobre este servicio.
- Decreto 3102 de 1997 por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".
- Legislación ambiental municipal y Nacional.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- El Código Eléctrico Nacional, norma técnica colombiana 2050.
- NTC 2057 - Metalurgia. Código para calificar el procedimiento para soldar y la habilidad del soldador.
- Normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.
- NSR 10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Ley 55 DE 1993, Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Resolución 472 de 2017, "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones"..
- Decreto 1496 DE 2018, Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Ley 1672 DE 2013, Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.
- G6.SA_GUIA_INFRAESTRUCTURA_DEL_SISTEMA_DE_RESPONSABILIDAD_PENAL _PARA_ADOLESCENTES_EN_COLOMBIA_V1 o la que se encuentre vigente al momento de ejecutar los correspondientes contratos.
- Guía de implementación de proyectos de infraestructuras de atención a la primera infancia "GIPI".
- NTC 6047 – Accesibilidad al medio físico, espacios al servicio del ciudadano en la administración pública.
- Artículo 8 Ley 810 de 2003, "Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: ARTÍCULO 2.2.1.1.9.4. Tala o reubicación por obra pública o privada.
- NTC GP 1000 e ISO 9001, Gestión Ambiental bajo la norma.
- NTC ISO 14001, Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma.
- Norma ISO 45001, estándar internacional para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- NTC 6199 / 2016 - Planeamiento y diseño de ambientes para la educación inicial en el marco de la atención integral.
- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

apliquen al objeto de los presentes contratos.

NOTA RESPECTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE: por tratarse de intervenciones a nivel de adecuaciones locativas, la normatividad exigible llega hasta donde las condiciones preexistentes de la infraestructura permitan su incorporación gradual, parcial o total, observando que las intervenciones a realizar no requerirán de gestión de trámite de licencia de construcción o permisos similares.

2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC de la página web de Colombia Compra Eficiente - CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los bienes o servicios detallados en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT, evidenciando que actualmente no se encuentran vigentes instrumentos para contratar los servicios de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas.

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este apartado se analizan los procesos de selección llevados a cabo tanto por el ICBF como por otras entidades con objetos similares al del proceso del presente estudio, con el propósito de obtener información relevante para el proceso de contratación como las modalidades de selección más utilizadas, los precios, margen mínimo de mejora establecido, garantías y requisitos habilitantes exigidos.

A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado según los datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas y el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF

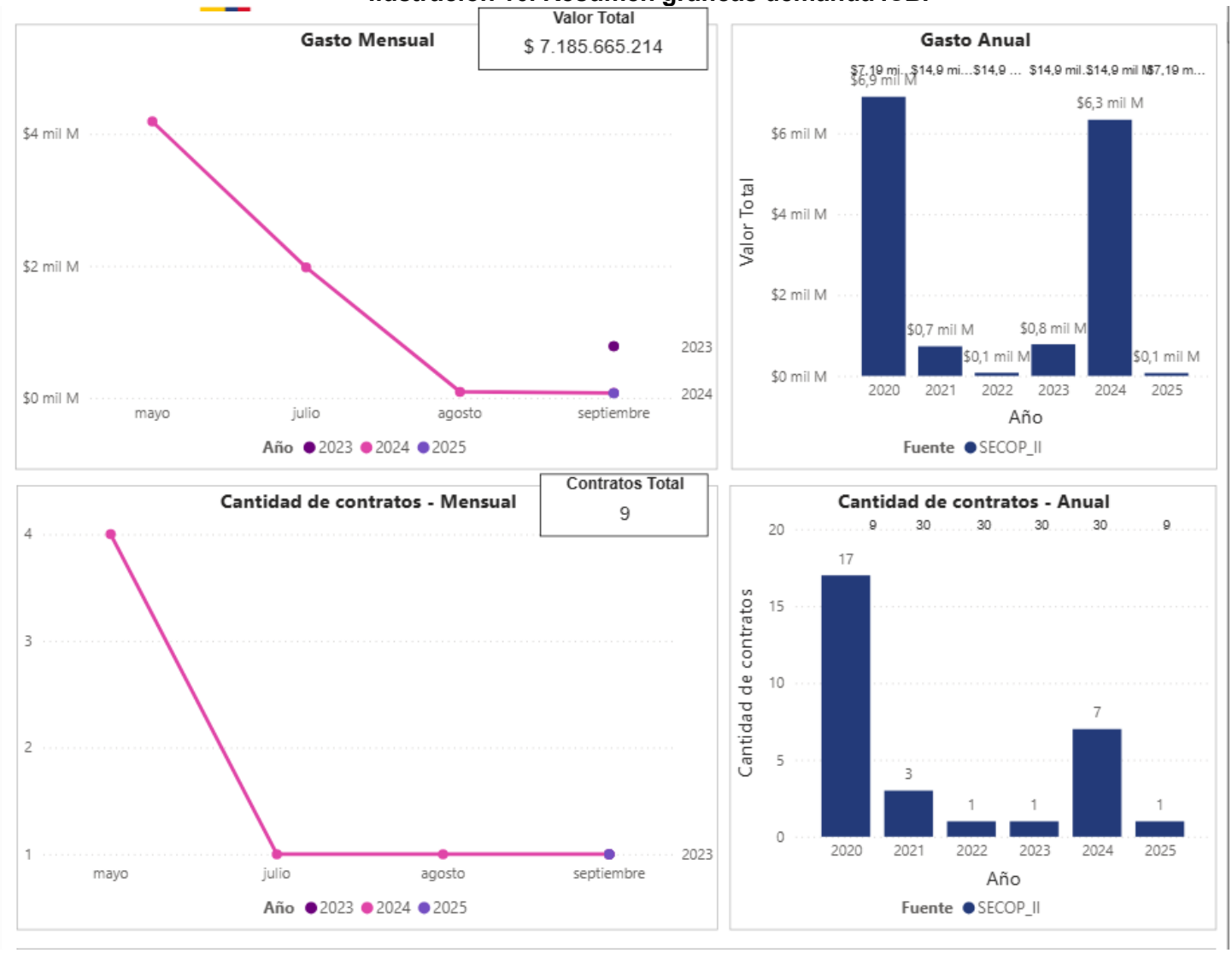
Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el ICBF durante el periodo del 01/Ene/2022 al 31/Dic/2025, identificados con los códigos UNSPSC relacionados en la FCT. A continuación, se mencionan los datos obtenidos:

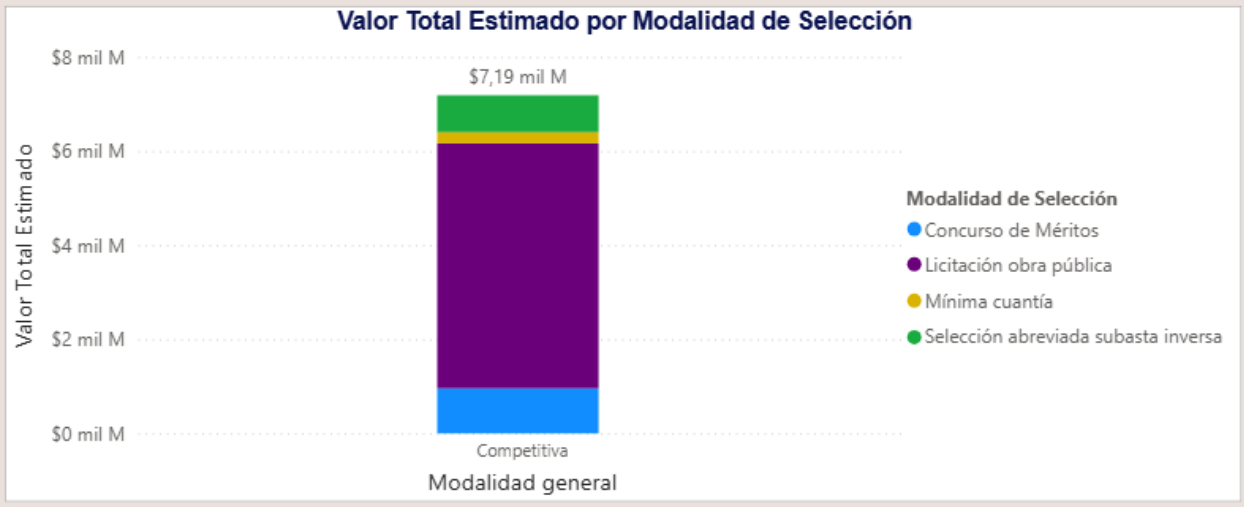
PÚBLICA

- ✓ Durante el periodo consultado (del 01/Ene/2022 al 31/12/2025), se evidencia que el ICBF suscribió 9 contratos relacionados con los códigos UNSPSC relacionados en la Tabla 1.
- ✓ El valor total contratado en los 9 contratos suscritos es por $7.185.665.214 millones de pesos.

- ✓ La vigencia en la que se comprometieron más recursos por medio de la suscripción de contratos fue en 2024.
- ✓ Los procesos contractuales relacionados con los códigos UNSPSC consultados, se han adelantado por modalidad de selección licitación obra pública.

Ilustración 10. Resumen gráficas demanda ICBF





Filtros: Periodo: 01/01/2020 – 31/12/2024, Entidad: ICBF, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficientefecha de consulta: 21 de junio de 2026

Finalmente se aclara que no se encontraron contratos en el periodo analizado 2023-2025 adelantados por el CIBF durante el periodo del 01/Ene/2023 al 31/12/2025, identificados los códigos UNSPSC relacionados en la FCT o con objeto similar al del presente estudio.

2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados otras entidades durante el periodo del 01/Ene/2023 al 31/12/2025, identificados con los códigos UNSPSC relacionados en la FCT.

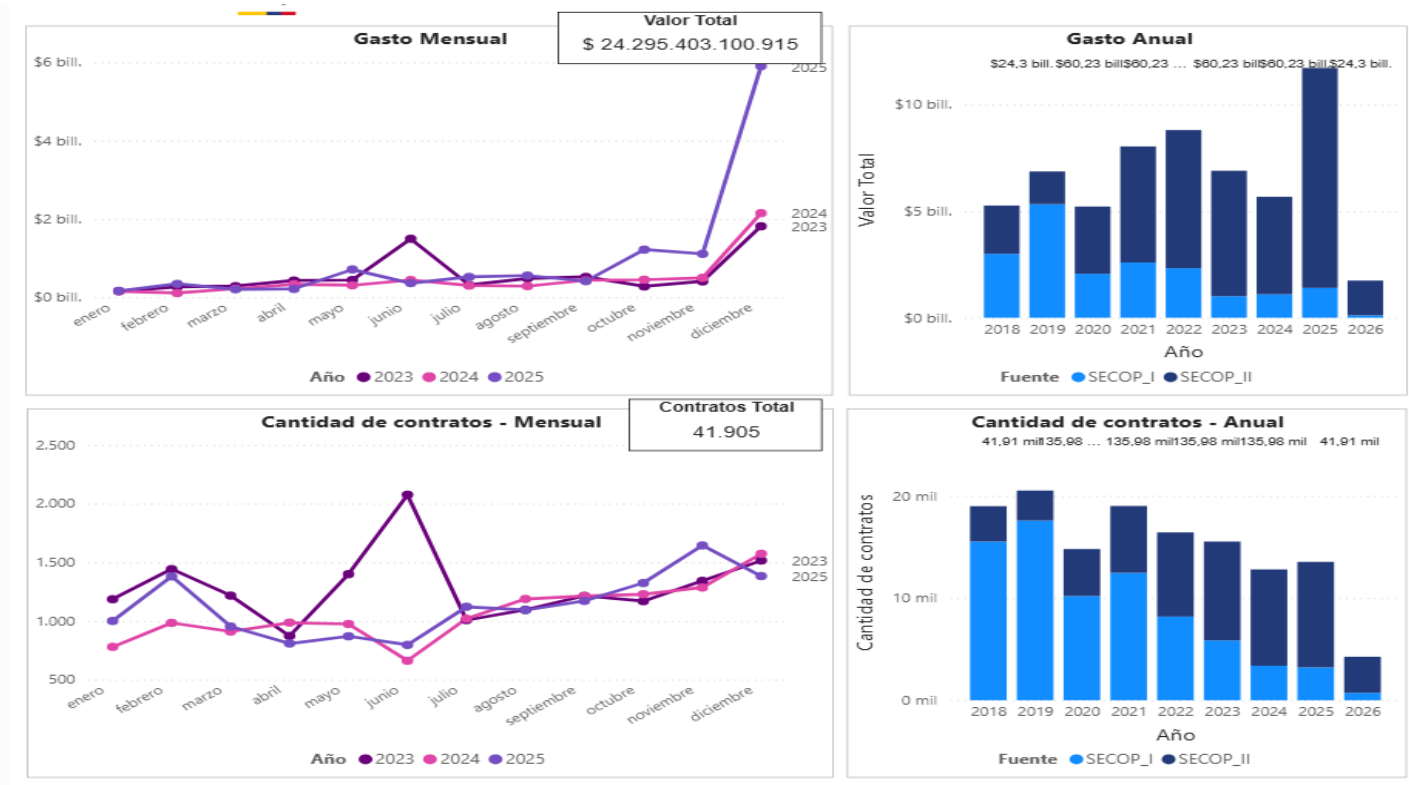
- ✓ Durante el periodo consultado se han comprometido $24.295.403.100.915 Billones de pesos mediante la suscripción de $41.905 contratos a nivel nacional.
- ✓ El año en el que se evidencia mayor cantidad de recursos comprometidos en contratos obra es en el 2025.
- ✓ La modalidad de selección más utilizada en este tipo de contratos es por contratación directa, seguida de concurso de méritos y régimen especial.
- ✓ Las entidades que han comprometido mayor cantidad de recursos son GECELCA SA ESP con $4.205.027.751.839 Billones de pesos, el EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO SA ESP con $458.094.707.933 mil millones de pesos

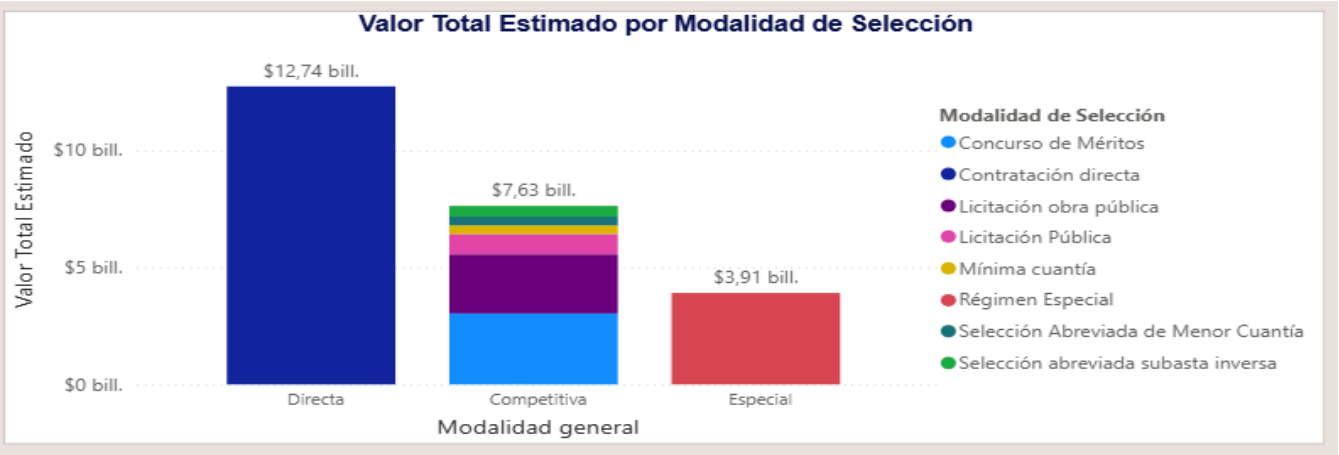
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

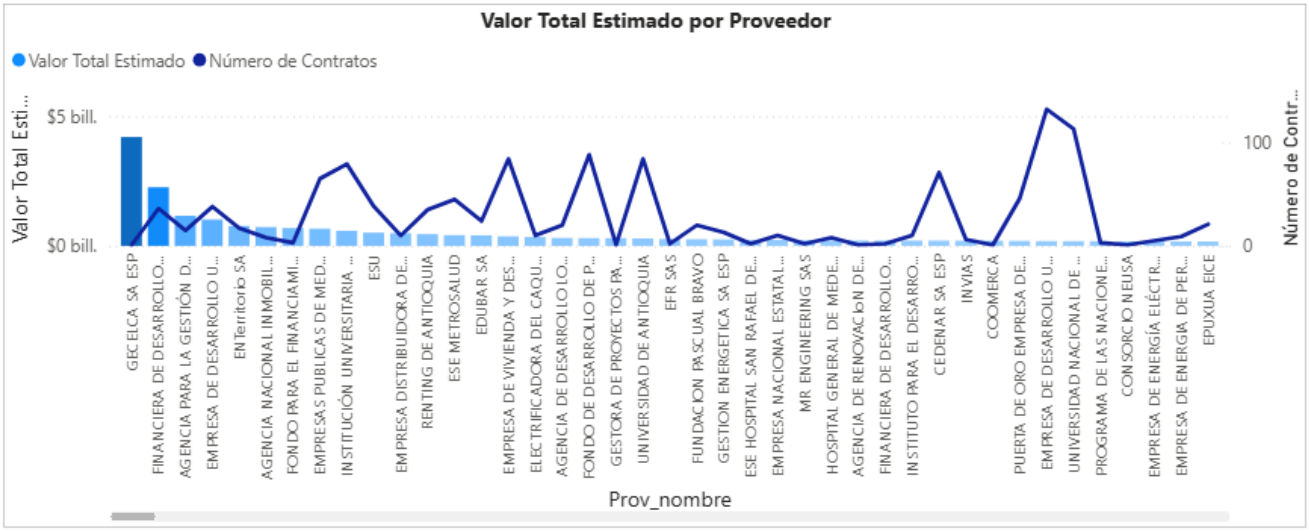
PÚBLICA

y ENTeterritorio SA con $386.831.700.104 mil millones de pesos.

Ilustración 11. Resumen gráficas demanda otras entidades







Filtros: Periodo: 01/01/2023 – 31/12/2025, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCEHerramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente fecha de consulta: 21 de junio de 2026.

Finalmente, se incluyen tres procesos que se consideran relevantes para el presente análisis, debido a la similitud de sus objetos con el del proceso que la entidad pretende adelantar. A continuación, se detallan las principales variables de estos contratos, lo que permitirá realizar un comparativo y obtener información útil para la estructuración del nuevo proceso de contratación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tabla 4. Contrataciones adelantadas por otras entidades

Año proceso de selección	No. Proceso de selección	Entidad	Objeto	Modalidad de selección	Plazo de ejecución en meses	Presupuesto Oficial (P.O.)	Indicadores de capacidad financiera y organizacional					Indicadores de capacidad organizacional		
							Rangos	IDL (veces)	NDE	RCI (veces)	Capital de trabajo	RA	RP	Patrimonio
2023	LOP-SIN-0015-2023	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS DE LAS VEREDAS LOS MARTÍNEZ Y LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ Y DE LAS VEREDAS RAICES ALTAS Y RAICES BAJAS EN EL MUNICIPIO DE PELAYA (Fase de S	Licitación pública (Obra pública)	57 días	$ 1.557.950.997 COP	No aplica	>= 1,11	<= 75%	>= 0	Definidos en los pliegos tipo	>= 0	>= 0	No solicita
2024	24000934H3	AERONAUTICA CIVIL	REALIZAR LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS SUBESTACIONES DEL CA	Selección abreviada menor cuantía	90 (Días)	$ 150.000.000 COP	No aplica	>= 1.2	<= 70%	>= 2	>-1*(PO/Plazo	>= 2%	>= 2%	No solicita
2025	SAMC 2025-003_	FONVALMED	Adecuación de oficinas mediante el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de aire acondicionado, redes eléctricas, de voz y datos, y demás elementos necesarios requeridos para	Selección abreviada menor cuantía	1 (Meses)	$119.000.315 COP	No aplica	>= 1.	<= 68%	>= 2,7	>= 30% del presupuesto ofic	>= 7%	>= 14%	No solicita

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

											ial estimado			
2025	SAMC-001-2025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAZUCA	AUMENTO DE CARGA ELECTRICA PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE CAZUCA	Selección abreviada menor cuantía	4 (Meses)	$207.800.994 COP	No aplica	>=2.0	<=50%	>=3.0	No solicita	>=0.30%	>=0.30%	No solicita

Fuente: Elaboración propia e el MAE de CCE.

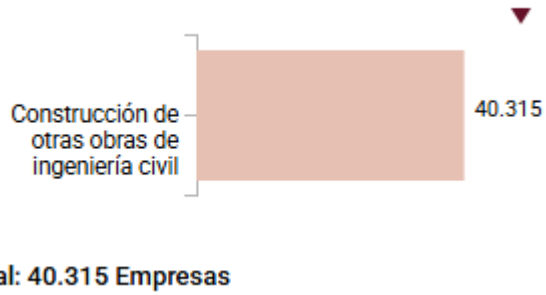
2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector

Según lo expuesto en el apartado 2.1.1 *Contexto económico* de este documento, las empresas pertenecientes al subsector analizado están clasificadas bajo los códigos CIIU 4112 - Construcción de edificios no residenciales y 4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. A través del Geovisor Directorio de Empresas 2022-II del DANE, es posible identificar la cantidad de empresas registradas en estas categorías en el país, así como su distribución por departamentos.

Con los códigos mencionados anteriormente, encontramos que a 31 de dic de 2023, se encontraban registradas un total de 15.590 empresas a nivel nacional.

Ilustración 12. Empresas relacionadas con los códigos CIIU a nivel nacional



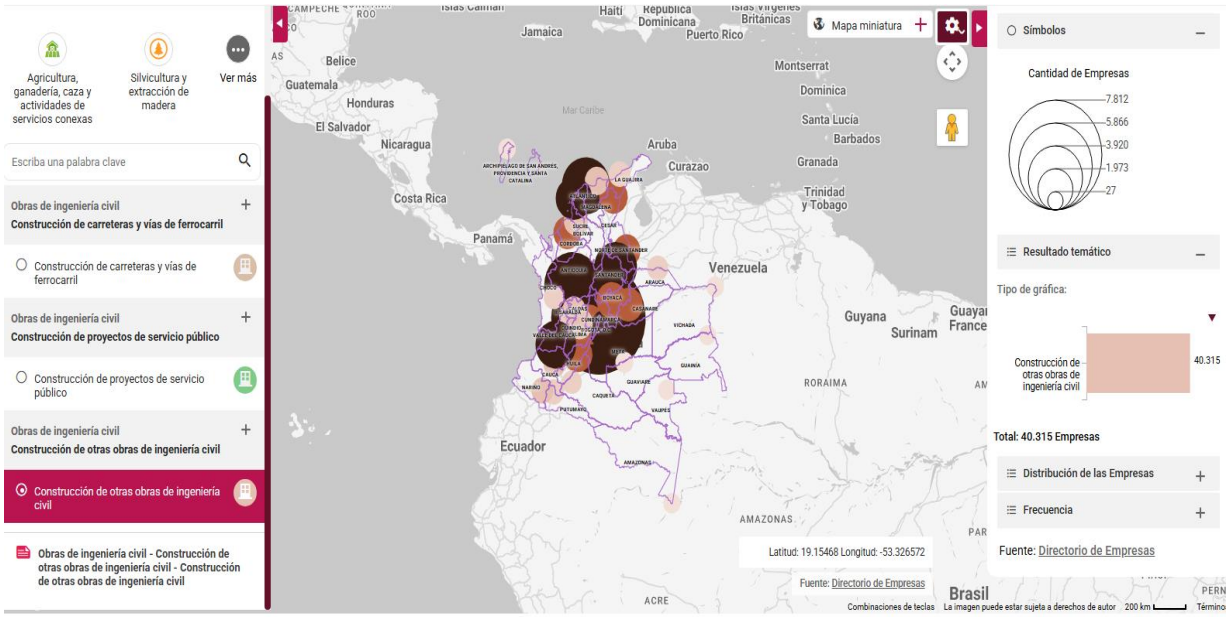
DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2023, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 21 de junio de 2026. https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 21 de junio de 2026.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

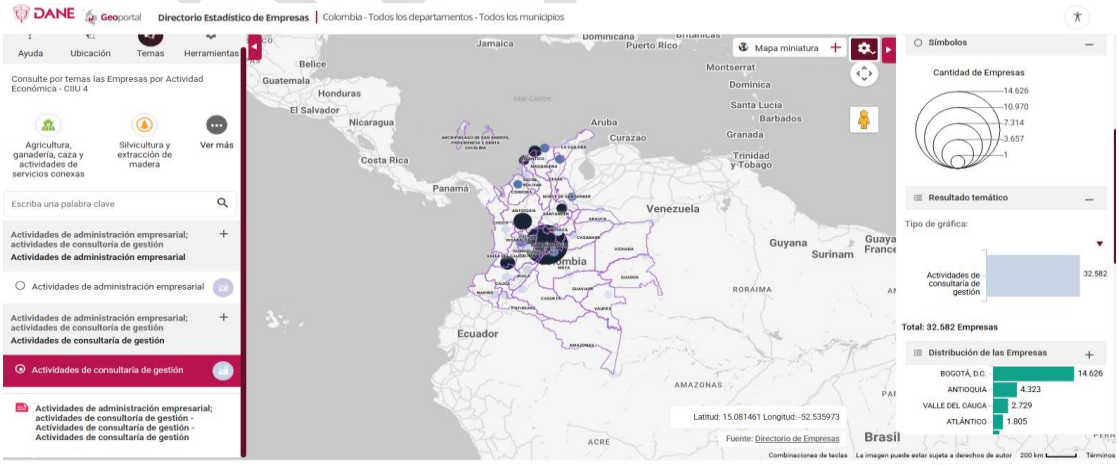
En las siguientes gráficas se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

Ilustración 13. Empresas clasificadas en el CIIU 4330- Construcción de obras de ingeniería civil



DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2023, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 21 de diciembre de 2023. https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 21 de junio de 2026.

Ilustración 14. Empresas clasificadas en el CIIU 7112 -



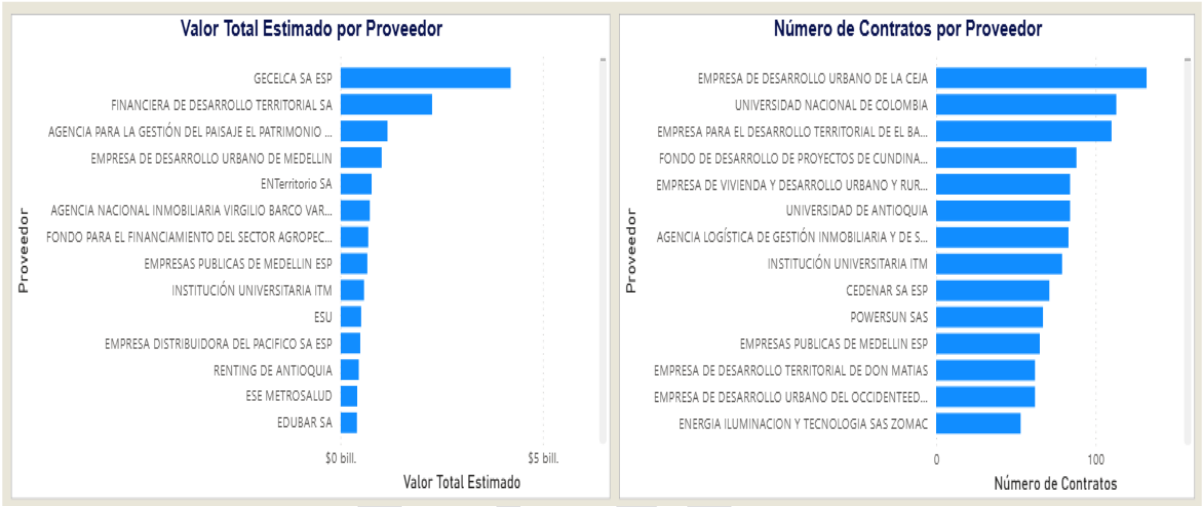
DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2025, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2025. https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 19 de junio de 2026.

Aunado a lo anterior, se analizan los principales oferentes de los servicios requeridos de acuerdo con los UNSPSC relacionados a la necesidad de contratación. De acuerdo con l información de la Herramientas del análisis de la Demanda y la Oferta del MAE, para los códigos UNSPSC enlistados en la tabla 1 del numeral 2.1.1 Contexto económico, durante el periodo 2023 a 2025 se han suscrito 83.678 contratos, con 44,42 mil proveedores por $50 Billones de pesos.

De acuerdo con los resultados del MAE, los proveedores con mayor valor comprometido mediante contratos suscritos para los códigos UNSPSC y periodo analizado son: GECELCA SA ESP con $4.205.027.751.839 billones de pesos, FINANCIERA DE DESARROLLO

TERROTORIAL SA con $2.263.851.869.616 Billones de pesos y AGENCIA PARA LA GESTION DEL PAISAJE EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS APP con $1.161.668.779.601 Billones de pesos. Las empresas con mayor cantidad de contratos suscritos son la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA con 132 contratos, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA con 113 contratos y EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERROTORIAL DE EL BAGRE con 110 contratos.

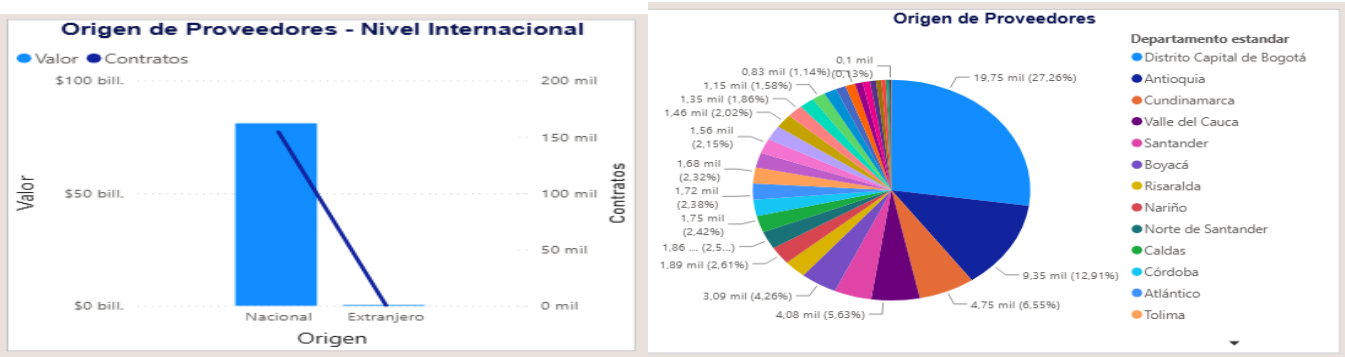
Ilustración 15. Principales proveedores por valor y cantidad de contratos suscritos



Filtros: Periodo: 01/01/2023 – 31/12/2025, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficientefecha de consulta: 21 de junio de 2026.

Con respecto al origen de las empresas inscritas en Secop con los códigos UNPSC analizados y que han suscrito contratos con entidades del estado, se concluye que la mayor cantidad de empresas del sector se encuentran ubicadas en Bogotá (27.26%) y Antioquia (12.91%). De igual forma se evidencia que la mayoría de los proveedores son de origen nacional.

Ilustración 16. Origen de los proveedores



Filtros: Periodo: 01/01/2023 – 31/12/2025, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente fecha de consulta: 21 de junio de 2026.

2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector

Desde esta perspectiva, se realiza un análisis de los estados financieros del sector con el propósito de determinar los indicadores mínimos de capacidad financiera y organizacional habilitantes, alineados con las características del sector, los cuales se aplicarán en el proceso de selección.

En seguida, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3, *Capacidad Financiera*, y 4, *Capacidad Organizacional*, del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

  ✓ **Índice de Liquidez:** El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes.*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- ✓ **Razón de Cobertura de Intereses:** Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

- ✓ **Capital de Trabajo:** Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

  - ✓ **Rentabilidad del Patrimonio:** La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[9]

  - ✓ **Rentabilidad del activo**: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "*se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*[10]

A continuación se analizan los indicadores financieros del sector con corte a 31 de diciembre de 2023 para evidenciar el comportamiento financiero que ha tenido el sector.

[9] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros
[10] Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Para obtener la información de referencia para establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas:

- Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades[11]:

  - Las empresas que suministran los bienes y prestan los servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar bajo los códigos CIIU 4321 – Instalaciones eléctricas, 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y 4330 terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil. Por lo anterior la Entidad identificó en el SIIS estas empresas realizando el filtro por el código mencionado anteriormente.
  - Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 3236 empresas.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico[12] propuesto en la GEES[13] para el manejo de datos atípicos. Este criterio *"permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución*"[14]. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q_1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q_3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla 5. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector

AÑO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	% CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2023	Mayor o igual a 1,5	Menor o igual a 0,7	Mayor o igual a 2	30%	Mayor o igual a 0,1	Mayor o igual a 0,05

[11] Disponible en internet en https://siis.ia.supersociedades.gov.co/
[12] Se define como la diferencia entre el tercer cuartil (Q_3) y el primer cuartil (Q_1) de una muestra de datos.
[13] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: 21 de junio de 2026.
[14] Ídem

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Fuente: SIIS y RUES. Cálculos Dirección de Abastecimiento

Del análisis de los datos y gráficos de los indicadores promedio del sector, se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es de 1.3 veces para 2025. Se puede establecer que el 91% de las empresas analizadas cuentan con una liquidez mayor o igual a 1 vez para 2025.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 65.75% para 2025. Se concluye que el 92% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 50% para 2025.
- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es de 1.9 veces para 2025. Y el 88% de las empresas analizadas cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3 veces para 2025.
- Se establece un capital de trabajo mínimo del 30% del valor del presupuesto oficial del grupo o grupos a los que se presente la oferta, debido a que el contratista deberá contar con la suficiente liquidez financiera para garantizar el inicio de la operación antes de recibir su primer pago. Lo anterior, teniendo en cuenta la forma de pago señalada en la Ficha de Condiciones Técnicas y que para iniciar la ejecución del contrato se requiere mano de obra para realizar los diagnósticos iniciales. Según la muestra analizada, el 66% de empresas cumplen con el capital del 30% del presupuesto total del presente proceso de selección.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del patrimonio es de 11.5 para 2025. Al analizar la muestra se evidencia que el 70% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 para 2025.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del activo es de 9.7 para 2025. De igual forma, se puede establecer que el 73% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del activo mayor o igual a 0 para 2025.

Nota: Los cálculos de los indicadores mencionados anteriormente, se realizaron con el valor del presupuesto más alto que corresponde al grupo 8.

2.3.3. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector.

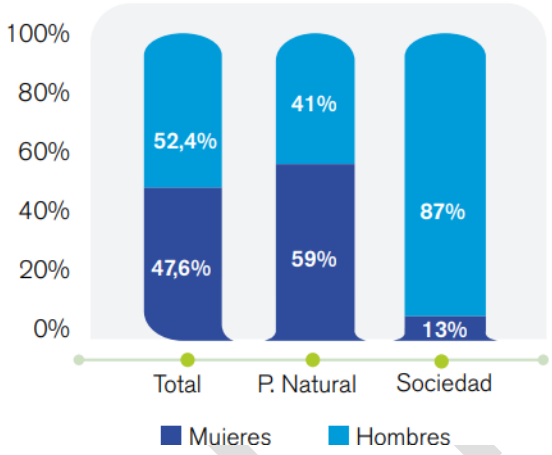
De acuerdo con el informe publicado por Confecamaras[15] “Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial”, es importante destacar que, del total de las empresas del

[15] Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025..

PÚBLICA

país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

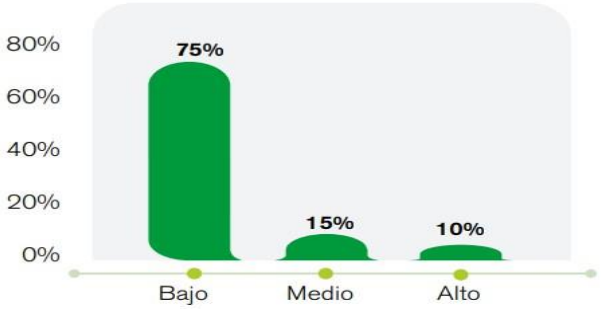
Ilustración 17. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Ilustración 18. Participación femenina en el capital



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

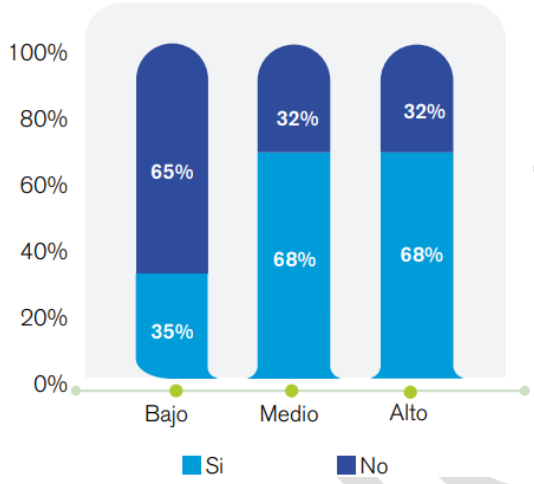
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%.

Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

Ilustración 19. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital

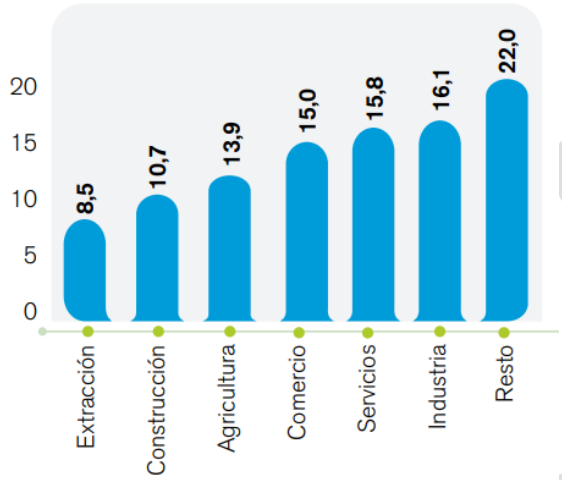


Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

PÚBLICA

Ilustración 20. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021[16], se complementa el análisis de la oferta categorizando las 724 empresas de la muestra establecida en el numeral 2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector, del presente documento, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Contexto económico, del presente documento, y las consultas realizas en el SIIS y RUES, antes descritas.

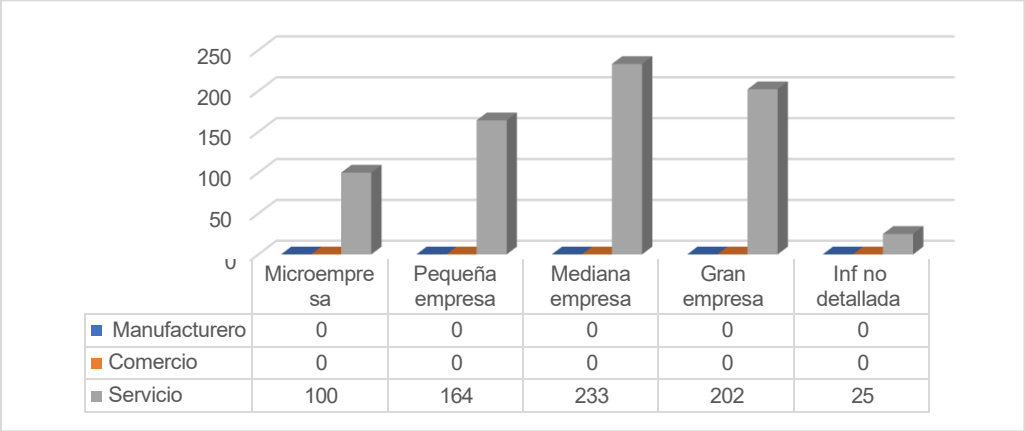
Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:

[16] Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187, fecha de consulta: Consultado el 14 de marzo de 2025.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 24. Clasificación empresarial de las empresas del sector



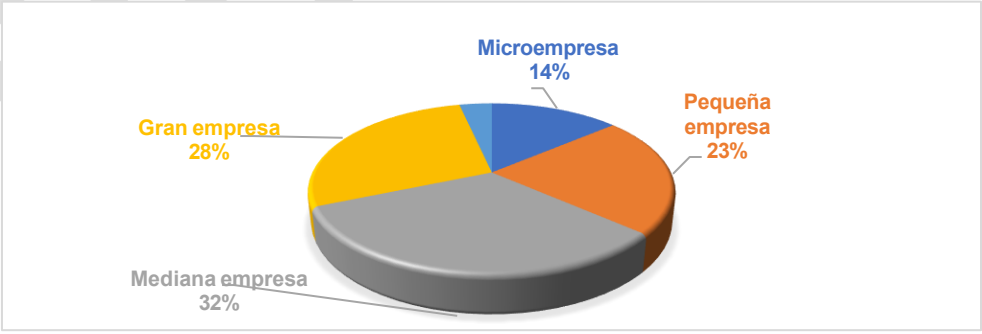
	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa	Inf no detallada
Manufacturero	0	0	0	0	0
Comercio	0	0	0	0	0
Servicio	100	164	233	202	25

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del SIIS.

Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas por clasificación empresarial, el 100% de empresas pertenecen al sector servicios. Por su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019[17] y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Con respecto al tamaño de las empresas en la muestra con CIIU relacionados con el sector servicios, el 14% son microempresas, el 23% pequeñas, el 32% son mediana empresa y el 28% gran empresa.

Ilustración 21. Tamaño de las empresas del sector con CIIU relacionados con el sector servicios



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del SIIS.

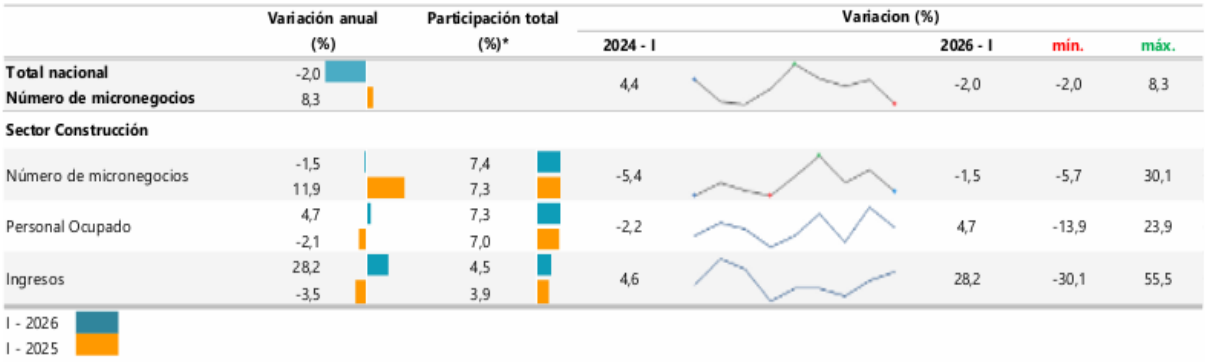
[17] Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

- **Encuesta de Micronegocios (EMICRON)**

La Encuesta de Micronegocios (EMICRON) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado del sector construcción presentó un incremento de 4,7%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios del sector construcción aumentaron 28,2% comparado con el mismo período anterior.

Ilustración 22. Principales variables sector construcción



Fuente: DANE, EMICRON
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE. Boletín técnico Encuesta de Micronegocios (Emicron) Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2026.pdf Consultado el 21 de junio de 2026.

3. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se publicó la solicitud de cotización para la vigencia 2026; adicionalmente se cargó la Ficha de Condiciones Técnicas y sus anexos en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores con el número ICBF-SDC-009-2026-HUI[18]. Se precisa que, tal como lo recomienda la GEES de CCE, estos documentos incluyen toda la información pertinente del contrato a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron **3** posibles proveedores (Anexo No. 1 - Listado de proveedores potenciales contactados), a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la FCT con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

No.	CORREOS ELECTRONICOS ENVIADO
1	director.general@smcei.com
2	ingeramltda@gmail.com
3	farpaingenieria@gmail.com

El formato de solicitud de cotización se estructuro para definir el valor unitario de cada servicio De acuerdo con la solicitud del ICBF, se obtuvo cotización por parte de **3** empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	Empresa
1	SM CONSULTORIA E INGENIERIA SAS
2	INGE-RAM LTDA
3	FARPA INGENIERIA SAS

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo No. 3 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan en el anexo 3 – Precios promedio del sector (comparativo).

PÚBLICA

Tabla 6. Resumen Cotización

RESUMEN COTIZACION									
Nº	**ITEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**	**COTIZACION°1 SM CONSULTORIA E INGENIERIA SAS**	**COTIZACION N°2 INGE-RAM LTDA**	**COTIZACION N°3 FARPA INGENIERIA SAS**
		GENERAL	**PARTICULAR**						
1				**ESTUDIOS y DISEÑOS (FASE I)**					
1.1				**Levantamiento**	**AREA**	**21.045m²**	**$37.577.952**	**$35.759.664**	**$33.941.376**
1.2				**Informe detallado de diagnostico**	**AREA**	**21.045m²**	**$4.331.903**	**$4.122.295**	**$3.912.686**
1.3				**Diseño Electrico detallado**	**AREA**	**4445m²**	**$16.122.015**	**$15.341.918**	**$14.561.820**
1.4				**Diseño de iluminacion detallado**	**AREA**	**4445m²**	**$14.881.860**	**$14.161.770**	**$13.441.680**
1.5				**Diseño de sistemas de deteccion de incendios**	**AREA**	**4445m²**	**$29.763.720**	**$28.323.540**	**$26.883.360**
1.6				**Gestion ante el operador de red (OR)**	**AREA**	**1**	**$3.100.000**	**$2.950.000**	**$2.800.000**
1.7				**Presupuesto y cronograma de obra**	**AREA**	**1**	**$6.200.000**	**$5.900.000**	**$5.600.000**
TOTAL							**$133.253.165 (IVA INCLUIDO)**	**$126.805.431 (IVA INCLUIDO)**	**$120.357.697 (IVA INCLUIDO)**
LA DESCRIPCION DE CADA UNO DE LOS ENTREGABLES DE LA FASE I, SE ENCUENTRA EN LA FICHA DE CONDICONES TECNICAS E IGUALMENTE SE ENCONTRARÁ EL AREA APROXIMADA TANTO EXTERNA COMO CONSTRUIDA DEL PREDIO									
2	**PRODUCTOS DE EJECUCION DE OBRA, LEGALIZACION Y CERTIFICACION (FASE II)**								
La ejecución de esta fase se realizará con estricta sujeción a los diseños aprobados en la Fase 1 y bajo la modalidad de "Precios Unitarios Fijos" aprobados por la supervisión. Esta fase estará estrictamente sujeta al saldo presupuestal disponible una vez descontados y aprobados los costos de la Fase 1. En ningún caso, el desarrollo físico, logístico o administrativo de la Fase 2 podrá exceder el valor total asignado ni la vigencia estipulada para el contrato. En consecuencia, la terminación de la etapa de obra del presente contrato se configurará de pleno derecho al materializarse la condición que ocurra primero:a) El agotamiento del recurso económico (valor total del contrato) mediante la ejecución de las cantidades de obra definidas. b) El vencimiento del plazo de ejecución contractual. El Contratista acepta estas condiciones de ejecución y entiende que el alcance físico de la obra se limitará estrictamente al cumplimiento de cualquiera de estos dos topes.									

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tabla 7. Precios unitarios techo

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 1
Versión: 1 del 21 de agosto de 2025

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LLAVE EN MANO PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y SISTEMAS ASOCIADOS, INCLUYENDO SU CONSTRUCCIÓN, LEGALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, EN LA SEDE REGIONAL HUILA DEL ICBF

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				ESTUDIOS Y DISEÑOS (FASE I)			SUBTOTAL	$ 106.559.185
1.1				Levantamiento	AREA	21.045m²		$ 35.759.664
1.2				Informe detallado de diagnostico	AREA	21.045m²		$ 4.122.294
1.3				Diseño Electrico detallado	AREA	4445m²		$ 15.341.917
1.4				Diseño de iluminacion detallado	AREA	4445m²		$ 14.161.770
1.5				Diseño de sistemas de deteccion de incendios	AREA	4445m²		$ 28.323.540
1.6				Gestion ante el operador de red (OR)	AREA	1		$ 2.950.000
1.7				Presupuesto y cronograma de obra	AREA	1		$ 5.900.000
LA DESCRIPCION DE CADA UNO DE LOS ENTREGABLES DE LA FASE I, SE ENCUENTRA EN LA FICHA DE CONDICIONES TECNICAS E IGUALMENTE SE ENCONTRARA EL AREA APROXIMADA TANTO EXTERNA COMO CONSTRUIDA DEL PREDIO								
2				PRODUCTOS DE EJECUCION DE OBRA, LEGALIZACION Y CERTIFICACION (FASE II)				
La ejecución de esta fase se realizará con estricta sujeción a los diseños aprobados en la Fase 1 y bajo la modalidad de "Precios Unitarios Fijos" aprobados por la supervisión. Esta fase estará estrictamente sujeta al saldo presupuestal disponible una vez descontados y aprobados los costos de la Fase 1. En ningún caso, el desarrollo físico, logístico o administrativo de la Fase 2 podrá exceder el valor total asignado ni la vigencia estipulada para el contrato. En consecuencia, la terminación de la etapa de obra del presente contrato se configurará de pleno derecho al materializarse la condición que ocurra primero: a) El agotamiento del recurso económico (valor total del contrato) mediante la ejecución de las cantidades de obra definidas. b) El vencimiento del plazo de ejecución contractual. El Contratista acepta estas condiciones de ejecución y entiende que el alcance físico de la obra se limitará estrictamente al cumplimiento de cualquiera de estos dos topes.								
							SUBTOTAL OBRAS	$ 106.559.185

(19%) DE IVA SOBRE LA UTILIDAD	$ 20.246.245,00
VALOR TOTAL	$ 126.805.430

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

Dada la naturaleza del objeto a contratar por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para realizar las actividades de conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF en el territorio nacional, el presupuesto oficial lo determinó la Dirección Administrativa por un valor total de hasta **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESO MCTE ($528.704.661.)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden la fortaleza financiera del interesado, de acuerdo

con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación - CCE-EICP-MA-04:

Tabla 8. Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,5 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 0,70
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 2 veces
Capital de Trabajo[19]	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 30% del mayor presupuesto oficial.

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- ✓ Capital de trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes

[19] De conformidad al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 numeral 4.2. Indicadores adicionales de capacidad financiera. Disponible en: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar su capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla 9. Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,1
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,05

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

4.3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (K DE CONTRATACIÓN)

La capacidad residual de contratación es la capacidad de un contratista de cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación (Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, CCE). Se considerará habilitado financieramente el proponente que cuente con una capacidad residual de contratación igual o superior a la definida a continuación para el proceso de contratación.

Tabla 10. Capacidad residual de contratación

Capacidad residual del proceso de contratación	Capacidad residual del proponente
Presupuesto oficial estimado – anticipo o pago Anticipado	Mayor o igual al 100% de la capacidad residual del proceso de contratación

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes la capacidad residual de contratación y cómo se calculará.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con los análisis realizados se concluye que:

- ✓ La modalidad de selección utilizada en procesos anteriores por el ICBF y por otras entidades ha sido en su gran mayoría por Selección abreviada de menor cuantía.

- ✓ La experiencia mínima habilitante requerida en los procesos de selección de este tipo es entre tres (3) y cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados por valor igual o superior al del presupuesto, expresado en SMMLV.

- ✓ El propósito es que el Proponente cumpla con los requisitos mínimos que debe tener y acreditar, para que la entidad verifique su aptitud para participar en el procedimiento de contratación y, si se le adjudica, ejecutar el contrato estatal. Lo anterior, sin perjuicio de que en alguno de los procedimientos de selección, la experiencia consista en un factor de asignación de puntaje.

- ✓ La entidad, como responsable de la estructuración del procedimiento de contratación, es autónoma para requerir la experiencia necesaria para el objeto del contrato, para lo cual, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes como la identificación de riesgos, el mercado y precio del bien, obra o servicio a contratar.

- ✓ En cuanto a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1860 de 2021, la persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Nacional 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los inicialmente previstos, ejecutado y/o liquidado por valor igual o superior al del presupuesto, expresado en SMMLV.

- ✓ Conforme con las garantías exigidas en otros procesos de contratación, se identificó que solicitan al proveedor adjudicatario constituir las siguientes garantías: i)Cumplimiento 20%, ii)Calidad del servicio 20%, iii)Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 15%, iv) Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV, v) Estabilidad y calidad de Obra por el 20% y vi)garantía de Seriedad de la Propuesta por el 10%.

- ✓ La forma de pago establecida en este contratos ha sido: i) para los diagnósticos: Los pagos de esta fase se realizarán mediante Actas de Recibo Parcial de Obra, por cantidades de obra ejecutadas y a

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

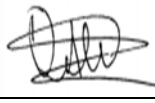
los precios unitarios fijos establecidos en el presupuesto definitivo aprobado al cierre de la Fase 1. El Contratista debe seguir la siguiente secuencia lógica de los entregables con una periodicidad mensual (o según el avance de los hitos de obra priorizados). ii) Para las Obras: Los pagos de la Fase 2 solo podrán tramitarse una vez se haya suscrito el Acta de Definición de Alcance de Obra y se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente. En caso de que se presente el agotamiento del recurso financiero asignado antes de finalizar el cronograma, se procederá al cierre del contrato y al pago de la última acta por las cantidades efectivamente instaladas y recibidas a satisfacción.

- ✓ Los factores ponderables identificados en procesos anteriores han sido:

Concepto	Puntaje máximo
OFERTA ECONÓMICA	48,5
FACTOR DE CALIDAD	31
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25
Total	**100**

7 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO	OSCAR ALEJANDRO WALTERO REYES	

	NOMBRE CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó Texto Jurídico	Lina Segura Gomez / Contratista Grupo Administrativo		18/06/2026
Revisó	Oscar Alejandro Waltero Reyes/ Coordinador Grupo Administrativo		18/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			